



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 19 de Mayo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 8907/2021, mediante el cual la Sra. Auditora Odontológica de la DOSPU, Dra. Viviana RAMIREZ, solicita la provisión de un (1) sillón odontológico destinado a consultorios DOSPU - Sede Central (San Luis); y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 145/2022, de fecha 5 de Abril de 2022, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 39/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 19 de Abril del corriente, obrando a fs. 62/63 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 26/2022, emite el informe correspondiente a fs. 207/210, notificado a fs. 211/212.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 565.000,00) a la firma: "GLOVER WALTER".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional - (G.P. 8040 - DOSPU) – Recursos Propios – 4/433 - Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 39/2022 a la firma: “GLOVER WALTER – (CUIT: 20-20080009-6)”, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 565.000,00), por la provisión de un (1) sillón odontológico instalado, destinado a consultorios DOSPU – Sede Central (San Luis), dependiente esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Órden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 565.000,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional - (G.P. 8040 - DOSPU) – Recursos Propios – 4/433 - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: FLORES, Héctor Daniel (a/c Resolución R. N° 807/2022) - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas